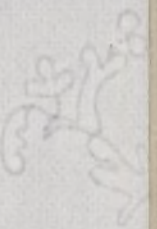


7-206-35.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

EXHIBICIONES



VIA

JO

Fabrica

DE

D. TOMAS DE MIGUEL,

Calle de S. Gregorio, nº 8.

MADRID.

9 Febrero 1852

Sr. D. Camilo

Muy Sr. mio y amigo,
Careciendo aun de la licencia p.^{ta}
la edificacion de la Casa Calle de
S. Gregorio nº 35 u.^o y S. Anton
nº 52 u.^o man.^{na} 323, he estado
una porcion de veces a reclamar
-la y no la he podido tener.

Ultimamente me diriji al mes.
pasado al Sr. de Fay y me han
dicho que esta enfermo, y en este
estado me dirijo a U. para supli-
-carlo tenga la bondad de prome-
-rar se me reunite la citada

Ayuntamiento de Madrid

licencial.

Dispense V. esta molestia
y mande a su agrado

J. B. M.
Jomas & Miguel

31. 7. 31.

677.



Por Alcaide Corregidor,

D. Tomas de Miguel: Dueño de la casa nº 351
nuevo y viejo por la calle de S. Gregorio, y nº 3 nuevo de
la mauriana 323, a V. S. con el mas sumiso respeto
y piedad. Que deseando edificarla de nueva planta
ta, por tanto

Mayo 21
Pase a la Comi-
sion de Obras a
los ef. g. haya
y lugar

Al. S. Sup. se digna mandar que por el Arquite-
to o Comision que correspondiera se proceda a la
tira de medidas para su delimitacion, gracia que
no duda alcanzar de V. S. Madrid 21 de Mayo
de 1852,
Tomas de Miguel

Madrid 24. de Mayo de 1852.
Comision de Obras.

Pase al Sr. Vent. Alcaide del Distrito p. g. en unision del
Sr. Regidor Vocal de la misma Conde de Goyensche, del Abate
del Cuartel, y el del interesado, se proceda al acto de la tira
de medida; informandose del resultado por dho. Profesor:
El Alcaide Corregidor

Pernay

Madrid

Mayo 29^o de 1852.


Se señala para la tira de cuerdas que se mandó en el anterior Decreto, el martes primero del proximo mes de Junio del año de la fecha: Puese el oportuno recado de atencion al Sr. Conde de Goyeneche, individuo de la Com. de Obras del Excmo. Ayuntamiento, Arquitecto de Villa y dueño de la finca p.^a que tenga efecto.

El Ten. Alcaide,

J. M. Torrealba

Leores de la Comision de obras: Mandada la abolicion que deve observarse con arreglo a la aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en la construccion de la fachada de la casa que se trata levantar de nueva planta por D. Tomas de Miguel en la calle de San Gregorio numero 35 con accesorias a la de San Anton num. 52 mandamos 323 resul. ta que la fachada de la Calle de San Gregorio se establecerá en línea recta en los 36 ³/₄ pies que tiene de extension, atando por la derecha con la cantonera de la num. 37 y por la izquierda con la 31 remitiéndose por esta parte ¹/₂ pie de moderna construccion y por la izquierda con la 31 remitiéndose por esta parte ¹/₂ pie y nada por la derecha que hacen 9 ³/₁₆ pies. La nueva fachada de la calle de S. Anton será otra recta de 35 ³/₄ y abarcará por la derecha con la num. 50 y por la izquierda con la 54 ambas de moderna construccion remitiéndose por el primer punto 1 ³/₈ pies y 2 ⁵/₈ por la izquierda que hacen 80 ⁷/₁₆ pies unidos a los 9 ³/₁₆ de la calle de S. Gregorio componen la suma de 89 ¹⁰/₁₆ pies que a precio de seis reales importan la cantidad de 537 reales 26 maravedies que deberá abonarse a el interesado de los fondos municipales. La altura de las nuevas fachadas no excederá de 58 pies, siendo por lo mismo de 44 la de la planta baja medidos por el centro de la que tenga mayor línea, y podrá construirse piso bajo principal 2.^o y 3.^o sin levantar bandallas vidrieras en la primer crugia a la calle, utilizando estas en las interiores remiéndose que no bajen de nueve pies de luz y estén a cielo raso. Caso de convenir a el interesado construir sobabanco no excederá la altura total del edificio con inclusion de este de los 58 pies citados y se levantará entramado de berris a los huecos interiores de las fachadas, siendo su altura de nueve

que y sin subir sobre el alero mas de seis, presentando
el interesado a la aprobacion del Centro. Ayuntamiento
los planos de fachadas firmados por arquitecto. V. S. S. sin
embargo acordaran lo que mejor estimen. Madrid N.º
de Junio de 1852.

Dionisio Alvarado 

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Ayuntamiento de Madrid

De
Huelva

Dr. P. Canale

Hijos
DE
BU

Hijos

DE

JU

BUN